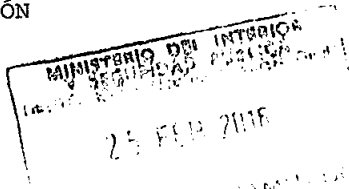


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6212296



RESOLUCIÓN EXENTA N° 33502

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

TENIENDO PRESENTE VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519424 1. Doña Celia Alesandra LAURA MAMANI RUN: 24.781.739-5
- 519425 2. Don Jhon Alex LAURA MAMANI RUN: 24.781.665-8
- 519426 3. Don Arturo LAURA MAMANI RUN: 24.781.634-8
- 519427 4. Doña Alexandra del Carmen MONTILLA MENDEZ RUN: 24.815.078-5
- 519428 5. Doña Angela Ramona MENDEZ DE MONTILLA RUN: 24.887.589-5
- 519429 6. Don David Alejandro ACEVEDO MONTILLA RUN: 24.844.368-5
- 519430 7. Don Jorge Eliecer PORTOCARRERO SOLIS RUN: 24.114.884-K
- 519431 8. Don Josthin Esthic PORTOCARRERO SEGURA RUN: 24.630.569-2
- 519432 9. Doña Carmen Rosa ZANGA MAMANI RUN: 24.049.646-1
- 519433 10. Doña Eliana Gicela ROJAS GARCIA RUN: 24.796.602-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
SANTIAGO, CHILE

RSD/PVS/NVT/RTL
[141]24/02/2016